



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 91 DE 2023

“Por medio de la cual se aprueba el reingreso a un estudiante de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, para el período académico de 2023-2”

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA DE LA
UNIVERSIDAD DE SUCRE,**
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que un grupo de estudiantes de la Facultad de Ingeniería solicitaron reingreso para el primer periodo académico de 2023-2, acogiéndose a la Resolución No. 119 de 2023, artículo 3° y a lo ordenado en el Acuerdo No. 01 de 2010. Y en el Acuerdo No. 39 de 2021, artículo 3 y 5.
- Que revisada la situación académica del estudiante por el Jefe de Departamento de Ingeniería Electrónica, Ingeniera Kelly González Contreras, se pudo verificar que se ajustan a la reglamentación vigente y en consecuencia;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria No. 22 del 22 de agosto de 2023, después de analizar la situación de cada estudiante debidamente justificada a su respectiva solicitud,
- Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

- ARTICULO 1° Aprobar el reingreso al estudiante del **Programa de Tecnología en Electrónica Industrial JULIAN ARNEY ALVAREZ VITOLA** con documento No. 1102888299, correspondiente al período académico 2023-2.
- ARTÍCULO 2° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 23 de días del mes de agosto de 2023

(Original firmado por)
GUILLERMO GUTIERREZ RIBON
Presidente

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Cila Barrios C.	Secretaria I	Original firmado por Cila Barrios C
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presidente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presiente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.